



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

TERCER CONCURSO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL 2021: REFORMAS PROCESALES

BASES

1. **Finalidad:** Fomentar la actividad de investigación jurídica y como consecuencia del quehacer investigativo se genere reformas procesales en la idea de elaborar propuestas normativas o proyectos de ley que coadyuven a mejorar el sistema de impartición de justicia.
2. **Objetivo:** Los procesos judiciales se desarrollan mediante una serie de actos sucesivos que realizan las partes y la jueza o el juez, donde se establece una relación jurídica procesal que instaura derechos y obligaciones, mediante la cual se busca, a partir de las pruebas ofrecidas y actuadas por las partes con las garantías del debido proceso, que la jueza o el juez tome una decisión donde se conceda el derecho que corresponde según lo actuado y probado en el proceso.

Los procesos judiciales deben servir para dar un mejor servicio al ciudadano, por lo que requieren ser revisados y que se detecten las mejoras que deben de implementarse a través de modificatorias legislativas a efectos de garantizar los derechos de los ciudadanos de una manera célere y efectiva. Por medio de este concurso se busca proponer modificaciones legislativas procesales que permitan que mediante los procesos judiciales los ciudadanos obtengan la tutela jurisdiccional que garantiza nuestra Constitución Política del Estado.

3. **Participantes:** Pueden participar juezas, jueces, trabajadoras y trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.
4. **Temática:** En esta oportunidad, el tema a desarrollar en los trabajos de investigación será: "Elaborar propuestas de reformas procesales tendientes a generar propuestas normativas o proyectos de ley". Los trabajos deberán evidenciar la necesidad de una reforma del Código Procesal Civil, Código Procesal Penal, Código Procesal Constitucional, Ley Procesal del Trabajo, Ley del Proceso Contencioso Administrativo, entre otras normas procesales.
5. **Características de los trabajos de investigación:**
Los trabajos deben de identificar un problema, realizar un análisis del problema y sus causas, formular una propuesta de solución a partir de una reforma legislativa procesal.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El trabajo deberá de tener las siguientes características:

- 5.a Deberá ser inédito.
- 5.b. Deberá tener una extensión no menor de diez y no mayor de veinticinco páginas (sin considerar anexos).
- 5.c. Debe contener las siguientes partes como mínimo:
 - (i) Título y nombre del seudónimo
 - (ii) Un resumen de no más de cien palabras
 - (iii) Palabras claves (no más de diez)
 - (iv) Introducción
 - (v) Cuerpo del texto: bases teóricas, análisis jurisprudencial y discusión de resultados
 - (vi) Conclusiones
 - (vii) Bibliografía (en orden alfabético en función del primer apellido del autor)

Es de precisarse que la investigación debe contener una propuesta de modificatoria legislativa procesal. Dicha propuesta puede o no puede ser presentada con las formalidades de un proyecto de ley, empero sí que sirva de insumo para la elaboración de un proyecto de ley.

- 5.d. Debe ser presentado en formato Word, A4, letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio y medio.

6. Presentación del trabajo de investigación: Los trabajos de investigación pueden ser presentados a partir del 15 de mayo hasta el 1 de agosto del presente año y serán enviados en formato digital a la siguiente dirección electrónica cij@pj.gob.pe

Los correos que remitan los trabajos deberán indicar como asunto “Tercer Concurso de Investigación Jurídica del Poder Judicial 2021: Reformas Procesales”.

Para la identificación del remitente deberá precisarse el nombre completo del autor, el seudónimo empleado, lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, número telefónico y correo electrónico. Estos datos se mantendrán en reserva.

7. Jurado calificador y criterios: Los trabajos serán evaluados por un Jurado Calificador, cuyos nombres serán dados a conocer con la comunicación del resultado del concurso.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso. El Centro de Investigaciones Judiciales entregará a los integrantes del Jurado Calificador la versión de cada trabajo de investigación con el seudónimo del autor respectivo. En el proceso interno de evaluación se garantizará el anonimato.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Para la evaluación se tendrá en consideración:

- 7.a. La relevancia y pertinencia del tema.
- 7.b. El dominio del tema.
- 7.c. La redacción y la rigurosidad metodológica.
- 7.d. La bibliografía y jurisprudencia utilizada.
- 7.e. La debida citación de las fuentes.
- 7.f. La formulación de la propuesta de modificación legislativa.

El Jurado Calificador deberá de comunicar su decisión al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial a más tardar el 31 de agosto de 2021.

Los ganadores del concurso recibirán una comunicación por los conductos oficiales a través del correo electrónico. La premiación será en el mes de setiembre de 2021.

8. **Reconocimientos:** Los tres primeros puestos recibirán:

- 8.a. Resolución de reconocimiento emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con expresa indicación del orden de mérito. la misma que será adjuntada al legajo personal de los ganadores.
- 8.b. Sus trabajos serán propuestos para que se publiquen en la Revista Oficial del Poder Judicial.
- 8.c. Participarán como expositores (del trabajo de investigación ganador) en evento académico organizado por el Centro de Investigaciones Judiciales.
- 8.d. Libros del Fondo Editorial del Poder Judicial.

9. **Interpretación:** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

10. **Cesión de derechos:** Los participantes del concurso ceden sus derechos de autor de los trabajos de investigación al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial con el objeto de ser utilizados como Materiales de Lectura de los Plenos Jurisdiccionales, Capacitaciones, Seminarios, y demás actividades académicas que realice, incluyendo los medios de difusión electrónica.

El Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial podrá publicar cualquier trabajo que, a criterio del Comité Editorial, deba ser difundido, pese a no haber sido uno de los ganadores. El uso y difusión de los trabajos de investigación por parte del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial será a título gratuito, no obstante, se entregará al autor tres ejemplares de cortesía de la Revista Institucional en donde se haya publicado su trabajo, cuando la publicación de la Revista sea en formato físico.